

DECRETO ALCALDICIO - N° 001690

Casablanca, 17 ABR 2013

VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con 100 Frascos Dorzalamida + Timolol 0,5 % para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de Casablanca.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1163 de fecha 15 de Marzo de 2013, que llamó a Licitación Pública por la "ADQUISICION DE FARMACOS OFTALMOLOGICOS PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA DE CASABLANCA".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1359 de fecha 27 de Marzo de 2013, que adjudica la oferta del fármaco Dorzalamida + Timolol 0,5% presentada por el oferente **FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA**, R.U.T. N° 78.307.040-5, por la suma única y total de \$ 715.000.- más I.V.A.
- 4.- La orden de compra N° 3092-25-SE13 en estado de aceptada en el portal Mercado Público por adquisición del fármaco oftalmológico Dorzalamida + Timolol 0,5 %, que a la fecha no se ha recibido en la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de Casablanca porque proveedor informa que no tienen stock.
- 5.- Lo informado por la Dirección de Salud e Higiene Ambiental.
- 6.- Lo informado por el Depto. de Administración y Finanzas en Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 7.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.

DECRETO :

- I.- Déjese sin efecto la Adjudicación de la Línea N° 4 de 100 Frascos de Dorzalamida + Timolol 0,5 %, al proveedor **FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA**, R.U.T. N° 78.307.040-5, por falta de cumplimiento en el plazo de entrega del fármaco oftalmológico ofertado en el comprobante de ingreso de la oferta.
- II.- Readjudíquese la adquisición de 100 frascos Dozalamida + Timolol 0,5 % (Dorsof T Solución Oftalmológica 5 ml) para Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica de Casablanca, al proveedor **LABORATORIO CHILE S.A.**, R.U.T. N° 77.596.940-7, por la suma única y total de \$ 290.000.- más I.V.A.

III.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtítulo 214 ítem 05 asignación 36 "Administración de Fondos" del programa Unidad atención Primaria Oftalmológica" del presupuesto de Salud.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración y Finanzas Depto. Salud
Control



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca